

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	26
Fecha de la Norma:	18/10/2006
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE LA FECHA

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 253 DEL CODIGO ELECTORAL.
Comentario:	A través de este decreto, se reglamentó lo referente a la licencia con sueldo a que tienen derecho los Supervisores e Inspectores Electorales, así como los contadores públicos autorizados que brinden apoyo a la Junta Nacional de Escrutinio y a las Juntas de Escrutinio de Circuito Electoral, por el tiempo que tengan que ausentarse de su empleo público o privado, por motivo de su capacitación y el ejercicio de sus funciones.. TEMAS RELACIONADOS: CONTADOR, TRIBUNAL ELECTORAL, JUNTA DE ESTUDIO, CORPORACION ELECTORAL, LICENCIA CON SUELDO

Temas Relacionados

CONTADOR
CORPORACION ELECTORAL
JUNTA DE ESTUDIO
LICENCIA CON SUELDO
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

DECRETO 26						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 26						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este decreto reglamentó el artículo 253 del texto único del Código Electoral (ley 11 de 10 de agosto de 1983), publicado el 22 de febrero de 2003.

Jurisprudencia Constitucional
